Riohacha, 14 de septiembre de 2021.-

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.-

Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha, La Guajira.-

DEBE A:

LISCADYS QUINTERO MINDIOLA
C.C No. 84.078.947 de Riohacha La Guajira

Por concepto de la Prestación de Servicios señalada en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 173 de 2021, de Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL VIGENCIA 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Período correspondiente del Día 30 de junio al 29 de julio del presente Año.

Por valor de: "**TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L [$3'150.000.oo]"** el cual una vez Descontado las deducciones se debe de consignar a la **Cuenta De Ahorro N°** 4-360-30-08122-9 del banco agrario de Colombia, de la cual Soy Titular.

A si mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **[$3'150.000.oo],** que para el desarrollo de mis obligaciones contractuales no he contratado, ni vinculado trabajadores asociados a mi actividad, ello de conformidad al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario nacional, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016, Reforma tributaria estructura**.**

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (salud, Pensión y Arl) y no estoy obligado a pagar aportes parafiscales, toda vez que tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.

LISCADYS QUINTERO MINDIOLA
C.C N°. 84.078.947 de Riohacha La Guajira